

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 d marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 448/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Daniel MORALES, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó cambio de la carrera Ingeniería Mecánica a Construcciones no habiéndose concedido, en su oportunidad, las equivalencias pertinentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejo refrendar la Resolución nro. 448/92 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

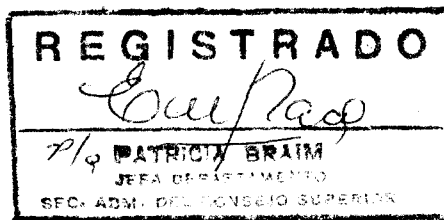
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º Prestar referendum a la Resolución nro. 448/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y conceder equivalencias de las asignaturas Geometria Analítica y Métodos

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Gráficos y Algebra y Métodos Numéricos eximiendo de las correspondientes correlativas al alumno Daniel MORALES, legajo nro. - 18-02588-2, de la carrera Ingeniero en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 153/93



Ingeniero JUAN C. RECALCANTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO